

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



14 de agosto de 2014

Nº 156

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a David Hernández Sánchez 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización contrato de obras para mejora de la capa de rodadura de Ctra AV-P-672 acceso a Gilbuena y Medinilla y AV-P-673 acceso a Neila de San Miguel y Medinilla 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno 6

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud de licencia para explotación ganadera de 400 cabezas de caprino de carne y leche..... 7

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud de licencia urbanística para uso excepcional para instalación de una estación base de wifi en el término municipal de Candeleda 8

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación a María Dolores Jimeno Dual..... 9

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros a Roxana Elena Dragan y dos mas..... 10
- Citación por comparecencia de extranjeros a Marzouk El Idrissi y tres mas 11

- Citación por comparecencia de extranjeros a Hamza Jamaí y cinco mas..... 12

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Cesión gratuita de dos parcelas a la Excma. Diputación Provincial de Ávila 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA**

- Notificación a Javier Iglesias Romero..... 15
- Notificación a Antolin Morales Sancho 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.509/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de Revocación de un derecho reconocido al abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I	Apellidos y nombre	Fecha comunicación	Comunica
70.813.419F	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DAVID	06-06-2014	REVOCACIÓN RESOLUCIÓN

ÁVILA, 05 de agosto de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.525/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Formalización del contrato de obras:

“MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CTRA. PROVINCIAL AV-P-672: “ACCESO A GILBUENA Y MEDINILLA” Y AV-P-673: “ACCESO A NEILA DE SAN MIGUEL Y MEDINILLA”

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 20140010

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfil

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: “MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CTRA. PROVINCIAL AV-P-672: “ACCESO A GILBUENA Y MEDINILLA” Y AV-P-673: “ACCESO A NEILA DE SAN MIGUEL Y MEDINILLA”

CPV2008: 45233220

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de mayo de 2014 (nº 91)

Tramitación y procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

Único criterio de selección

Valor estimado del contrato

229.802,65 euros

Presupuesto base de licitación

Importe neto: 229.802,65 euros

Importe total: 278.061,21 euros

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2014

Fecha de formalización: 8 de agosto de 2014

Contratista: ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 164.641,73 euros

Importe total: 199.216,49 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria:

Ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de menor precio que no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

Ávila, 11 de agosto de 2014

El Diputado Delegado del Area de Cooperación Local e Infraestructuras, *Carlos García González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.554/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de esta Alcaldía de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2.013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Debido a la ausencia del Secretario de la Corporación Municipal por encontrarse en periodo vacacional y no contar con el funcionario correspondiente que le supla a tales efectos, no va a ser posible celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo anteriormente dispuesto y en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 30/1992 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las siguientes competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local:

- Concesión de licencias urbanísticas.
- Resolución de solicitudes del Registro General.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase.

SEGUNDO.- Publicar la presente Decreto de avocación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Arenas de San Pedro a 12 de agosto de 2014

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.420/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Doña Julia Abad Pérez, se solicita licencia ambiental, expediente nº. 76/2014, para una EXPLOTACIÓN GANADERA DE 400 CABEZAS DE CAPRINO DE CARNE Y LECHE, situada en la Travesía de Almanzor, nº. 3, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 25 de julio de 2014

El Alcalde, *José María Manso González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.449/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

LA-14/14.- D. Alvaro Estebaranz González en Representación de Operadora Gredos SL., ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional, para instalación de una estación base de WIFI, en la parcela 58 del polígono 34 de este término municipal de Candeleda (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la Disposición Final Transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por el funcionamiento de la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes por escrito en el Registro General de documentos, en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Candeleda, a 18 de julio de 2014

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.526/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

No habiendo sido posible notificar las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, en los domicilios en ellas indicados, por ser desconocidos o haberse ausentado de los mismos, se notifica por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) y cuyo expediente podrá ser examinado por el interesado en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

Plazos para efectuar el ingreso:

En período voluntario, sin recargo: Si este anuncio es publicado entre los días uno y 15, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si se publicara entre el día 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En vía de apremio: Cuando las liquidaciones no hayan sido abonadas en los plazos del período voluntario, señalados en el apartado anterior, incurrirán en el recargo del 5 por 100, antes de que le sea notificada la providencia de apremio. Posteriormente a la misma, se exigirá un recargo que será del 10 por 100.

Contra las mencionadas liquidaciones se puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano municipal que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio. Podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	DEUDOR	CONCEPTO TRIBUTARIO	CUOTA
1400001057.96	JIMÉNO DUAL, Mª DOLORES	INCREM. VALOR TERRENOS N.U.	47,46 €
1400001057.96	JIMÉNO DUAL, Mª DOLORES	INCREM. VALOR TERRENOS N.U.	22.12 €
1400002065.15	JIMÉNO DUAL, Mª DOLORES	INCREM. VALOR TERRENOS N.U.	36.76 €

Arévalo, 11 de agosto de 2014

El Alcalde Acctal, *Ricardo J. Umgría Martínez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.528/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida inclumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. ROXANA ELENA DRAGAN. X-4803668-A. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
2. ANDREEA ADELINA BARLADEANU. Y-1885842-V. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
3. COSTEL BARLADEANU. X-7139743-Z. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 7 de agosto de 2014.

Ante mi,

Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

El Secretario FF., *Alfonso Martín Izquierdo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.529/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MARZOUK EL IDRISI. Calle Cal y Canto, nº 71. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
2. HAFIDA EL KAMMOUNI. Calle Cal y Canto, nº 71. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
3. YUSRA EL IDRISI. Calle Cal y Canto, nº 71. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
4. HANAN EL IDRISI. Calle Cal y Canto, nº 71. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 7 de agosto de 2014.

Ante mi,

Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

El Secretario FF., *Alfonso Martín Izquierdo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.530/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. HAMZA JAMAI.
Cl. Tres Cruces, nº 1, Piso 22, Puerta B.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
2. MARWA JAMAI.
Cl. Tres Cruces, nº 1, Piso 22, Puerta B.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
3. OUIAM JAMAI BOUHOUT. Cl. Tres Cruces, nº 1, Piso 22, Puerta B. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
4. LINDA BOUHOUT.
Cl. Tres Cruces, nº 1, Piso 22, Puerta B.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
5. BOUHOUT KHALID.
Cl. Tres Cruces, nº 1, Piso 22, Puerta B.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
6. LAMYA EL MADANI.
Cl. Tres Cruces, nº 1, Piso 22, Puerta B.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 7 de agosto de 2014.

Ante mi,

Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

El Secretario FF., *Alfonso Martín Izquierdo*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.534/14

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de cesión gratuita de dos parcelas sitas en el Polígono Industrial de Solosancho a favor de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2014, de conformidad con los artículos artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Solosancho, a 8 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.490/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 11 de junio de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. JAVIER IGLESIA ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en Poyales del Hoyo, C/ Real nº 23, 05492 -ÁVILA-, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, procede tener por desistido, del derecho a la asistencia jurídica gratuita al haberse requerido a D. JAVIER IGLESIA ROMERO, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 06 de febrero de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente hoja de aviso de recibo que pone de manifiesto que no fue posible la notificación en el domicilio, del solicitante, que figura en el expediente; se emitió edicto de notificación que fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, del 09 de mayo de 2014 al 04 de junio de 2014 y publicado en el BOP de Ávila el 16 de abril de 2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. JAVIER IGLESIA ROMERO, por desistido de su petición.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos las Dilig. Prev. Nº 721/2013, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 22 de julio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.491/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 03 de julio de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON ANTOLIN MORALES SANCHO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/las Moradas nº 15 de Ávila, D.P.: 05005, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, habiéndose formulado por el Abogado designado para la defensa de D. ANTOLIN MORALES SANCHO comunicación de insostenibilidad de la pretensión el 19 de septiembre de 2012, de dentro del plazo legal prevenido por el artículo 32 de la Ley 1/1996, y habiendo emitido dictamen tanto el Ilustre Colegio de Abogados como el Ministerio Fiscal estimando igualmente indefendible la pretensión, procede, de conformidad con el artículo 34 Ley 1/96 DESESTIMAR la solicitud en su momento presentada por el Sr. Morales.

Esta resolución podrá ser impugnada mediante escrito dirigido al Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la demanda frente a desestimación resolución de pensión por el INSS, a iniciar ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 29 de julio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.